PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 5813. /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., DISTRIBUIDORA PROFARMA, LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.CA., COMFAR S.A.E.C.A." LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.-

Ciudad del Este, 11 de marzo del 2010.-

VISTA: La Resolución N° 5164/I.M., "***POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES***", así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 761/2009 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las empresas LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., DISTRIBUIDORA PROFARMA, LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.CA, COMFAR S.A.E.C.A..-

Que, analizada la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 5164/I.M, Art. 4°, eleva sus conclusiones a la informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, con los respectivos informes de la Auditoria Interna y el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal, recomendado la Adjudicación de los productos licitados a las empresas LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., DISTRIBUIDORA PROFARMA, LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.CA., COMFAR S.A.E.C.A. por resultar las ofertas mas económicas y reunir los requisitos sustanciales para la contratación, conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 2.909/2003 y demás concordantes.-

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 8, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "*Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación por Concurso de Ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodias las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la autoridad superior de la convocante, si correspondiere*"; y, en este caso, refrenda y eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que, el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha adquisición a través del procedimiento de Licitación Publica*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a los Arts. 39 Inc. i), 212 y siguientes de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el Rubro 352 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES" F.F. Recursos Propios-, por lo que en ese sentido no existe objeción;

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

ANEXO 01

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5813. /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., DISTRIBUIDORA PROFARMA, LUIS CASSANELLO S.A.I.C., COMFAR S.A.E.C.A." LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.-

"Rubro Presupuestario Nº Rubro 352 "Producto Farmacéuticos y Medicinales"

Planilla de Adjudicación a la empresa ***INDUFAR C.I.S.A***

				Laboratorios Indufar C.I.S.A.	
Items	**Principio Activo de Concentración**	**Presentación**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**TOTAL**
1	Paracetamol 500 mg.	Blister x10 comprimidos	25.000	450	11.250.000
2	Paracetamol 100 mg/ml.	Frasco x 15 ml.	20.000	1.290	25.800.000
3	Amoxicilina 500 mg.	Blister x 10 comprimidos	16.000	3.870	61.920.000
4	Amoxicilina 500 mg.+Ambroxol 20 mg	blister x 12 comprimidos	16.000	5.700	91.200.000
5	Amoxicilina 500 mg+ Ambroxol,	Frasco x 75 ml.	16.000	5.900	94.400.000
6	Metoclopramida 4 mg/ml.,	Frasco x 15 ml	5.000	997	4.985.000
8	C/ 5 ml: Paracetamol 100 mg + Fenilefrina 2 mg + Maleato de Clorfeniramina 0,75 mg + Bromhidrato de Dextrometorfano 10 mg + Vitamina C 50 mg.,	frasco 120 ml.	22.000	3.100	68.200.000
12	Nitrato de Miconazol 200 mg + Metronidazol 350 mg + Sulfato de Neomicina 150 mg + Dexametazona 1mg.	blister x 6 óvulos	8.000	4.200	33.600.000
13	C/ 100 ml: Eter Gliceril Guayacol 2 g. + Clofeniramina Maleato 0,042 g. + Teofilina Anhidra 0,55 g.	Frasco 120 ml.	1.600	2.650	4.240.000
14	C/ 5 ml: Amoxicilina 500 mg.,	frasco x 90 ml.	16.000	4.690	75.040.000
15	Salbutamol 2mg / 5 ml.,	frasco x 120 ml.	4.500	2450	11.025.000
21	Metronidazol 500 mg.,	blister x 10 comprimidos	8.000	2.310	18.480.000
22	Cefalexina 500 mg., susp.	frasco x 100 ml.	8.500	10.400	88.400.000
28	Nistatina 100.000 UI x 1 ml. Suspensión,	frasco x 60 ml.	2.800	16.000	44.800.000
29	Furosemida 40 mg.,	blister x 10 comprimidos	7.500	1.300	9.750.000
30	Ibuprofeno 200 mg/5 ml. + Exipientes c.s.	frasco x 120 ml.	30.000	3.000	90.000.000
46	Alcohol Rectificado x 1000 ml. o más	Frasco x 1000 ml.	800	8.500	6.800.000
	TOTAL ESTIMADO				**739.890.000**

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

ANEXO 02

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5813 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., DISTRIBUIDORA PROFARMA, LUIS CASSANELLO S.A.I.C., COMFAR S.A.E.C.A." LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.-

"Rubro Presupuestario Nº Rubro 352 "Producto Farmacéuticos y Medicinales"

Planilla de Adjudicación a la empresa ***DISTRIBUIDORA PROFARMA***

				Distribuidora Profarma	
Items	**Principio Activo de Concentración**	**Presentación**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**TOTAL**
7	Dipirona 500 mg + N - Butil Bromuro de Hioscina 10 mg.,	Frasco x 10 ml.	5.500	3.850	21.175.000
10	C/ 10 ml: Antipirina 0,4 g. + Clorobutanol 0,01 g. + Sulfatiazol Sodico 0,2 g. + Benzocaina 0,1 g.,	frasco x 15 ml.	2.300	5.700	13.110.000
23	Diclofenac 50 o 75 mg.,	blister x 10 comprimidos	30.000	540	16.200.000
25	C/ 100 ml contiene: Benzoato de Bencilio 20 gr. + Tirotricina 0,01 gr. + Benzocaina 2 gr. + Tiabendazol 5 gr. + Clorfeniramina Maleato 0,05 gr.	loción x 50 ml	7.000	8.000	56.000.000
27	C/ 100 ml contiene: Neomicina Sulfato 50 mg. + Sulfaguanidina 250 mg + Kaolin Medicinal 50 mg. + Bismuto Subcarbonato 80 mg. + Homatropina 1 mg. + Vitamina K 0,25 mg.,	frasco x 100 ml.	2.500	8.100	20.250.000
37	Rifamicina spray 20/30 ml	Spray de 25 ml.	400	7.100	2.840.000
43	Peroxido de hidrogeno, agua oxigenada	Frasco x 1000 ml.	250	8.400	2.100.000
44	Cloruro de benzalconio	Frasco x 1000 ml.	180	9.800	1.764.000
	TOTAL ESTIMADO				**133.439.000**

Planilla de Adjudicación a la empresa ***LUIS CASSANELLO S.A.I.C.***

				Luis Cassanello S.A.I.C.	
Items	**Principio Activo de Concentración**	**Presentación**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**TOTAL**
34	Glibenclamida 5 mg	blister x 10 comprimidos	5.000	420	2.100.000
45	Suero Oral (Cloruro de sodio + cloruro de potasio + glucosa anhidra)	Frasco o sobre x 1000 ml. o más	3.500	2.910	10.185.000
	TOTAL ESTIMADO				**12.285.000**

Planilla de Adjudicación a la empresa ***COMFAR S.A.E.C.A.***

				Comfar S.A.E.C.A.	
Items	**Principio Activo de Concentración**	**Presentación**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**TOTAL**
17	Gentamicina 0,10 g +Betametasona 0,10g +Miconazol 2g,	crema x 20 gr.	16.000	1.805	28.880.000
18	Mebendazol 200 mg + Tinidazol 200 mg + Tiabendazol 300 mg + Escipientes c.s.p	Blister x 6 comprimidos	14.000	1.600	22.400.000
19	Mebendazol 200 mg + Tinidazol 200 mg + Tiabendazol 300 mg + Escipientes c.s.p. 5 ml.x 30 ml.,	Frasco x 30 ml.	20.000	2.020	40.400.000
20	Enalapril 20 mg.,	blister x 10 comprimidos	30.000	600	18.000.000
	TOTAL ESTIMADO				**109.680.000**

Intendencia

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 5813. /I.M.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a las empresas "LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., DISTRIBUIDORA PROFARMA, LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.CA., COMFAR S.A.E.C.A.", la Licitación Publica Nacional N° 04/10, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, según las planilla en Anexo 01 y 02 donde se describe los ítems adjudicados así como el monto correspondientes; conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los Contratos pertinente con las empresas adjudicadas en los que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Dr. ROBERTO PALACIO G. Supervisor de Salud dependiente de la Intendencia Municipal la recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 170/10 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES A LAS EMPRESAS "LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.", "DISTRIBUIDORA PROFARMA", "LUIS CASSANELLO S.A.I.CE.CA.", Y "COMFAR S.A.E.CA.-

---

VISTO: El mensaje Nº 167/I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 04/10 para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales a las empresas "LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.", "DISTRIBUIDORA PROFARMA", "LUIS CASSANELLO S.A.I.CE.CA.", Y "COMFAR S.A.E.CA.; **y,**

CONSIDERANDO: Que la prevención para la misma se halla contemplada en la Resolución Nº 761/2009 J.M. y de conformidad al Art. 36º inc c) y 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de contrataciones publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y de Servicios, aprobado en sesión ordinaria de fecha 24 de Marzo de 2010, según Acta N° 166**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 04/10, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 5813/IM, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, a las empresas **"LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.", por un monto de (G. 739.890.000) Guaraníes, Setecientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil..- Con la Empresa "DISTRIBUIDORA PROFARMA", por un monto de (G. 133.439.000) Guaraníes, Ciento Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil.- Con la Empresa "LUIS CASSANELLO S.A.I.CE.CA.", por un monto de (G. 12.285.000) Guaraníes, Doce Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil.- Con la Empresa "COMFAR S.A.E.CA., por un monto de (G. 109.680.000) Guaraníes, Ciento Nueve Millones Seiscientos Ochenta Mil**, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año dos mil diez.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ING. MIGUEL ANGEL CORONEL
Presidente J.M.

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 170/2.010 J.M

Ciudad del Este, 29 de marzo del 2010.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Fecha: 30-03-10
Hora: 09:30
Asunto: